



PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ENLACES DE TRANSPARENCIA:
PRESENTE:

Con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, se solicita remitir la información fundamental correspondiente al mes de **mayo de 2026**, para revisión y posterior publicación en el **Portal de Transparencia del Gobierno de Guadalajara**.

La **fecha límite** para el envío de la **información fundamental y la correspondiente a las herramientas de evaluación CIMTRA Y AREGIONAL** es el **viernes 5 de junio de 2026**. La información deberá enviarse únicamente por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- luis.amparo@guadalajara.gob.mx
- jcano@guadalajara.gob.mx
- carlos.rueda@guadalajara.gob.mx

En caso de no generar información relativa a algún artículo, fracción o inciso, remitir un oficio a los correos antes mencionados explicando el motivo.

Especificaciones de envío: cada correo debe indicar de forma clara el **artículo, fracción, inciso y mes** al que corresponde la información. Ejemplo: Art. 8 Fracción V Inciso B_Ingresos_mayo 2026.

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Los **comprobantes de carga y el formato Excel** generados por la Plataforma Nacional de Transparencia, deberán enviarse al correo electrónico omar.alvarado@guadalajara.gob.mx, a más tardar el **jueves 11 de junio de 2026**.

En caso de que esta Dirección no reciba información por parte de las áreas correspondientes, se enviará un **segundo recordatorio** entre los días **16 y 18 de junio**, vía correo electrónico a cada Dirección, con copia al enlace de transparencia de la Coordinación.



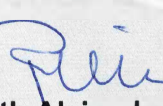
Finalmente, **si entre los días 23 y 25 de Junio** la información aún no ha sido remitida, se enviará un **tercer recordatorio**, con copia a la **Contraloría Ciudadana de Guadalajara y a la persona titular de la Coordinación** correspondiente, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

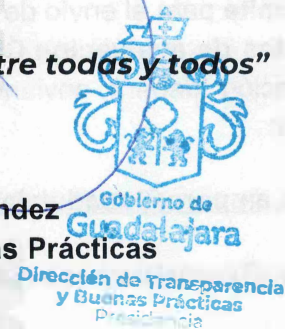
Este requerimiento se emite con fundamento en los artículos **65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como en los artículos **8, 15 y 16-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que establecen la obligación de publicar y mantener actualizada la información fundamental en los plazos y medios establecidos.

Agradecemos su atención y colaboración para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Atentamente

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"


Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas




Igaa/RALH